

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 30 de marzo de 1970 por la que se nombran Meteorólogos en prácticas por concurso y se publica la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Meteorólogos, convocada por Orden de 4 de febrero de 1970.

De conformidad con lo prevenido en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, y el artículo 5.º de la Orden ministerial de 4 de febrero de 1970 (Boletín Oficial del Estado número 35, de 10 de febrero) por la que se convocó concurso y concurso-oposición para cubrir doce plazas en el Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos.

Este Ministerio dispone:

Artículo 1.º Se nombran Meteorólogos en prácticas a los Ayudantes de Meteorología siguientes:

1. Don José Albadalejo Giménez. Licenciado en Ciencias Físicas.
2. Don José Luis Sánchez Aylo. Licenciado en Ciencias Físicas.
3. Don Jorge Sánchez Cela. Licenciado en Ciencias Físicas.
4. Don Alberto Lunar Hernández. Licenciado en Ciencias Físicas.
5. Don Eduardo Herraiz Trujillo. Licenciado en Ciencias Físicas.
6. Don Ignacio del Estal Aparicio. Licenciado en Ciencias Físicas.

Art. 2.º Son admitidos provisionalmente a la oposición los aspirantes siguientes:

- D. Angel Arbizar y Ruiz de Dulanto.
- D. Orlando Bethencourt Lugo.
- D. Pablo Brox Díaz-Regañón.
- D. José Miguel Bueno y Vicente.
- D. José Cal y Casals.
- D.ª Concepción Callejas Cortina.
- D. Arturo Castelió Almenar.
- D. Manuel Contero Escudero.
- D. Carlos María Contreras Vifals.
- D. Hernán Cortés Peláez.
- D. Francisco Criado López.
- D. José Curras Rabada.
- D.ª María del Rosario Díaz-Pabón Retuerta.
- D. José Luis Fajardo Moreno.
- D. Julián Foces Aparicio.
- D. José Antonio Fraile Molina.
- D. Jesús Alejandro García Moreno.
- D. Jesús García Rendo.
- D. Jaime García-Legaz Martínez.
- D. José García-Pelayo Echevarría.
- D.ª María del Milagro García-Pertierra Marín.
- D. Alejandro Goicoechea Morales.
- D.ª María Victoria Goya Rodríguez de Castro.
- D. Emiliano Hernández Martín.
- D. José A. Hernández Martín.
- D. Manuel Hernández Torres.
- D. Rafael López Narváez.
- D. José Antonio Maldonado Zapata.
- D. Gonzalo Mantero y Sáenz.
- D. Benito Marín Arias.
- D. José Salvador Martín González.
- D.ª María del Carmen Martín Herreros.
- D. Antonio José Martínez Ruiz.
- D. Angel Martínez Sánchez-Palencia.
- D.ª Mercedes Martínez Valderrábano.
- D. José Ignacio Miró Casado.
- D. Rafael Molina González.
- D. Francisco José Montero Alonso.
- D. José Meriano Saltero.
- D. Angel Muñoz Carnicero.
- D. Joaquín Muñoz Puig.
- D. Juan Navarro Majarín.
- D.ª Emilia Navarro de Oña.
- D. Agustín Navas Bravo.
- D.ª Evangelina Oriol Pibernat.
- D. Pedro José de Pablo Ricolet.
- D. Ramón Palencia de la Torre.
- D. Ramón Paniagua Palao.
- D. José Luis Pérez Sautamaria.
- D. Luis Plaza Macías.
- D. Baldomero Prados España.
- D.ª María Luisa Puente Buos.
- D. Isidro Ramírez Aledón.
- D.ª Trinidad Ramos Gallego.
- D. Enrique Recacho Fernández.
- D. Juan Rey Redin.
- D. Manuel Reyes Camacho.
- D. Miguel Rico Sánchez.
- D. Miguel Antonio Rivas Ballarín.
- D.ª Pilar Rivas Palmer.
- D. Julio-José Rodríguez Benito.
- D.ª María Pasión Rodríguez González.

- D. Antonio Rodríguez Picazo.
- D. Eduardo Rosas Viñe.
- D. Augusto Sánchez Hernández.
- D. José María Sana Ríos.
- D. Pascual Sempere Verdú.
- D. Fernando Luis Simón Estefanía.
- D.ª María Luisa Solares Ugena.
- D. José Miguel Soriano Páez.
- D. Miguel Angel Terceiro Larén.
- D. Pedro Torres Sánchez.
- D. Francisco Travesedo Ruiz.
- D. Ricardo Vieira Díaz.
- D.ª María Teresa Yaniz Velasco.
- D. Antonio Yebes Ruiz.

Art. 3.º Se declara excluido el aspirante don Pedro Serrano Molitó por no haber satisfecho los derechos señalados en el artículo 4.º de la Orden ministerial de convocatoria.

Art. 4.º A tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes un plazo de quince días hábiles para ejercer las oportunas reclamaciones, que serán aceptadas o rechazadas en la resolución ministerial en que se apruebe la lista definitiva.

Art. 5.º En el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», los Ayudantes de Meteorología nombrados Meteorólogos en prácticas remitirán a la Sección de Personal del Servicio Meteorológico Nacional el título por el cual han sido seleccionados, o copia o fotocopia autenticada del mismo, o bien certificado de haber aprobado los estudios necesarios para obtenerlo y de haber verificado el pago de derechos de expedición. Quienes no presenten el documento especificado causarán baja, ocupando su lugar el concursante o concursantes más calificados.

Madrid, 30 de marzo de 1970.

SALVADOR

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

DECRETO 869/1970, de 18 de marzo, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado provincial de Información y Turismo en Orense don Julio Osorio Navarrete.

A propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de marzo de mil novecientos setenta.

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado provincial de Información y Turismo en Orense don Julio Osorio Navarrete, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo.
ALFREDO SANCHEZ BELLA

DECRETO 870/1970, de 18 de marzo, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado provincial de Información y Turismo en Pontevedra don José Antonio Campos Borrego.

A propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de marzo de mil novecientos setenta.

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado provincial de Información y Turismo en Pontevedra don José Antonio Campos Borrego, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo.
ALFREDO SANCHEZ BELLA

DECRETO 871/1970, de 18 de marzo, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado provincial de Información y Turismo en Toledo don Daniel Rejalado Aznar.

A propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de marzo de mil novecientos setenta.